



# CONCEJO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Alameda Perú No. 525 Teléfonos 2058 - 2351  
TINGO MARIA

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 002-89-CPLP.TM.

Tingo María, 06 de junio de 1,989

El Alcalde del Concejo Provincial de Leoncio Prado;

### CONSIDERANDO:

Que, es obligación de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, velar por el buen ornato de la ciudad;

Que, es de mucha necesidad la reubicación de los trabajadores ambulantes denominados "San Franciscanos" que en número de 21, están ubicados en el Parque El Colono, frente a la Molinera Iquitos Güilfo S.A., considerando asimismo a los 19 trabajadores ambulantes que actualmente están ubicados en la verma central de la Primera cuadra de la Alameda Perú;

Que, habiendo coordinado con el Sindicato de Trabajadores del Mercado de Abastos, y con las facultades que le confiere el Art. 68 de la Ley 23853, Orgánica de Municipalidades;

### AUTORIZA:

La reubicación de los trabajadores ambulantes denominados "San Franciscanos" a la verma central de la Primera cuadra de la Alameda Perú, asimismo la permanencia de los actuales trabajadores ambulantes ubicados en el lugar.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*M. Espinoza*  
Manuel Espinoza Mon

ALCALDE



Angela Avellaneda Cruz

COMISION DE  
SANEAMIENTO, COMERCIALIZACION Y ORNATO